



Resolución Jefatural

N° 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 02 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 270-2018-MTC/PEJP-2019.04 de fecha 21 de marzo del 2018, mediante el cual la Gerencia de Proyectos e Infraestructura remite la versión actualizada de los Términos de Referencia para la contratación de los siguientes servicios: "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Creación de los servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador (Villa de Atletas)", y "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA"; y el Informe N° 061-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 02 de abril del 2018, elaborado por la Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





Resolución Jefatural

N° 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, a través del Memorando N° 270-2018-MTC/PEJP-2019.04 de fecha 21 de marzo del 2018, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura remitió la versión actualizada de los Términos de Referencia para los siguientes servicios: "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Creación de los servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador (Villa de Atletas)", y "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, para proceder con su contratación;





Resolución Jefatural

Nº 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, luego de haberse obtenido la disponibilidad de recursos presupuestales para estas necesidades, se requiere la aprobación de la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", por el importe de S/. 829,372.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Creación de los servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador (Villa de Atletas)", por el importe de S/. 694,959.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA", por el importe de S/. 829,372.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





Resolución Jefatural

Nº 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a los procedimientos a incluirse, según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 159-2018 PREVISION N° 010-2018 PREVISION N° 018-2018	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO ANDRES AVELINO CACERES – VILLA MARIA DEL TRIUNFO	S/. 829,372.00
2	CCP N° 162-2018 PREVISION N° 011-2018 PREVISION N° 017-2018	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA VILLA PANAMERICANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR (VILLA DE ATLETAS)	S/. 694,959.00
2	CCP N° 157-2018 PREVISION N° 009-2018 PREVISION N° 016-2018	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA	S/. 829,372.00

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de excluir tres (03) procedimientos e incluir tres (03) procedimiento, según se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Directiva del Plan Anual de Contrataciones".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:





Resolución Jefatural

Nº 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Andrés Avelino Cáceres – Villa Maria del Triunfo", por el importe de S/. 829,372.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Creación de los servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador (Villa de Atletas)", por el importe de S/. 694,959.00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir un (01) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Consultoría para realizar el Control de Calidad en la fase de construcción de la obra del proyecto denominado Mejoramiento de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA", por el importe de S/. 829,372.00 (Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

Nº 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
14	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y SSOMA EN EL PROYECTO "VILLA DE ATLETAS" (PIP 378239 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA VILLA PANAMERICANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	CONCURSO PUBLICO	1	1,643,851.20	Febrero	Recursos Ordinarios	EXCLUIR
15	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y SSOMA EN LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO ANDRÉS AVELINO CÁCERES – VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CONCURSO PUBLICO	1	1,761,666.50	Febrero	Recursos Ordinarios	EXCLUIR
16	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD Y SSOMA EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – VIDENA"	CONCURSO PUBLICO	1	1,366,797.60	Febrero	Recursos Ordinarios	EXCLUIR





Resolución Jefatural

Nº 027 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

29	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO ANDRES AVELINO CACERES – VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CONCURSO PUBLICO	1	829,372.00	Abril	Recursos Ordinarios	INCLUIR
30	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA VILLA PANAMERICANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR (VILLA DE ATLETAS)	CONCURSO PUBLICO	1	694,959.00	Abril	Recursos Ordinarios	INCLUIR
31	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FASE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA	CONCURSO PUBLICO	1	829,372.00	Abril	Recursos Ordinarios	INCLUIR

